



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCION DE ALCALDIA

N° 0659-2022-A/MPP

San Miguel de Piura, 02 de agosto de 2022

VISTOS:

El Informe N° 0331-2022-OF.PRESUP-GPYD/MPP, de fecha 02 de agosto de 2022, emitido por la Oficina de Presupuesto; Informe N° 100-2022-GPyD/MPP de fecha 02 de agosto del año 2022, sobre **APROBACIÓN DE INCORPORACIÓN DE RECURSOS VÍA TRANSFERENCIA DE PARTIDAS EN EL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2022**, emitido por la Gerencia de Planificación y Desarrollo; y,

CONSIDERANDO:

Que, en la Administración Pública, la autoridad competente en cualquiera de los estamentos de gobierno (Nacional, Regional o Local), debe sujetarse a lo establecido en el Principio de Legalidad, el mismo que conforme a lo establecido en el Artículo IV numeral 1 sub numeral 1.1 del nuevo Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 25 de enero de 2019, señala expresamente lo siguiente: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas" (El subrayado y énfasis es nuestro);

Que, el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece "(...) que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, los artículos 53° y 54° del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establecen que las Leyes de Presupuesto del Sector Público consideran una Reserva de Contingencia que constituye un crédito presupuestario global dentro del presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas, destinada a financiar los gastos que por su naturaleza y coyuntura no pueden ser previstos en los presupuestos de los pliegos; disponiendo que las transferencias o habilitaciones que se efectúen con cargo a la Reserva de Contingencia se autorizan mediante decreto supremo refrendado por el Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, a través del Decreto Supremo N° 175-2022-EF, se Decreta: "(...) 1.1 Autorízase una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma de S/ 673'590,578,00 (SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES), a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, en el marco de lo dispuesto en el numeral 1 de la Cuadragésima Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31365";



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCION DE ALCALDIA

N° 0659-2022-A/MPP

San Miguel de Piura, 02 de agosto de 2022

Que, en el Inciso 2.2 de la norma sub examine, en relación al detalle de los recursos asociados a la Transferencia de Partidas autorizada en el numeral 2.1 del presente artículo, se encuentra en el Anexo N° 2: “Transferencia de Partidas a favor de diversos Gobiernos Locales para el financiamiento de Infraestructura Vial”, por la suma de S/ 2'166,538.00 (DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO Y 00/100 SOLES) y en el Anexo N° 3 “Transferencia de Partidas a favor de diversos Gobiernos Locales para el financiamiento de las actividades de Fortalecimiento Institucional”, por la cantidad de S/ 60,000.00 (SESENTA MIL Y 00/100 SOLES), que forma parte integrante de la presente norma, , de acuerdo al siguiente detalle:

Fuente de Financiamiento : 1 Recursos Ordinarios
Programa Presupuestal : 0138. Reducción del Costo, Tiempo e Inseguridad en el Sistema de Transportes
Generica de Gasto : 2.6 Adquisición de Activos No Financieros
Monto : S/ 2'166,538.00

Fuente de Financiamiento : 1 Recursos Ordinarios
Programa Presupuestal : 0138. Reducción del Costo, Tiempo e Inseguridad en el Sistema de Transportes
Producto : 3000001 Acciones Coimuens
Actividad : 5000276 Gestión del Programa
Generica de Gasto : 2.3 Bienes y Servicios
Monto : S/ 60,000.00

Que, asimismo, el artículo 3° Inciso 3.1 y artículo 4° de la normatividad señalada, en relación al Procedimiento para la Aprobación Institucional, señala:

- 3.1.- *El Titular del Pliego habilitador en la Transferencia de Partidas autorizada en el numeral 1.1 del artículo 1°, así como los Titulares de los Pliegos habilitados en la Transferencia de Partidas autorizada en el numeral 2.1 del artículo 2°, aprueban, mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1 y en el numeral 2.1 del artículo 2° del presente Decreto Supremo, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal. Copia de la Resolución se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;*
- 3.2 *La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en los Pliegos involucrados, solicita a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida;*
- 3.3 *La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en los Pliegos involucrados instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma;*
- Artículo 4°.- *Limitación al uso de los recursos.*



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCION DE ALCALDIA

N° 0659-2022-A/MPP

San Miguel de Piura, 02 de agosto de 2022

Los recursos de la Transferencia de Partidas a que hacen referencia el numeral 1.1 del artículo 1° y el numeral 2.1 del artículo 2° del presente Decreto Supremo, no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos”;

Que, mediante Informe N° 330-2022-OF.PRESUP-GPyD/MPP, de fecha 02 de agosto del año en curso, la Oficina de Presupuesto, solicito al Instituto Vial Provincial, remita el presupuesto analítico desagregado de los gastos que serán incorporado, en mérito al Decreto Supremo N° 175-2022-EF;

Que, con Informe N° 237-G.G/IVPM-PIURA, de fecha 02 de agosto de 2022, el Instituto Vial Provincial, remitió a la Oficina de Presupuesto, el presupuesto analítico de gasto para incorporar el recurso transferido mediante el Decreto Supremo N° 175-2022-EF, por el importe de S/ 2'166,538.00 (DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO Y 00/100 SOLES) y la cantidad de S/ 60,000.00 (SESENTA MIL Y 00/100 SOLES);

Que, en este contexto la Oficina de Presupuesto, mediante Informe N° 0331-2022-OF.PRESUP-GPyD/MPP, de fecha 02 de agosto de 2022, remitió lo actuado a la Gerencia de Planificación y Desarrollo, Proyecto de Resolución de Alcaldía que autorice la aprobación de la Transferencia de Partida, en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, en mérito al Decreto Supremo N° 175-2022-EF.;

Que, ante lo idicado la Gerencia de Planificación y Desarrollo, mediante Informe N° 100-2022-GPyD/MPP, de fecha 02 de agosto de 2022, remitió lo actuado a la Gerencia Municipal, a fin de que se proyecte la respectiva Resolución de Alcaldía, con la finalidad de continuar con la incorporación de la **Transferencia de Partidas**, en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022, en mérito al Decreto Supremo N° 175-2022-EF, de la Municipalidad Provincial de Piura, para el financiamiento de Infraestructura Vial, por la suma de S/ 2'166,538.00 (DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO Y 00/100 SOLES) y el financiamiento de las actividades de Fortalecimiento Institucional, por la cantidad de S/ 60,000.00 (SESENTA MIL Y 00/100 SOLES),

Que, en mérito a lo expuesto y de conformidad con el proveído del despacho de la Gerencia Municipal de fecha 02 de agosto de 2022; en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 numeral 6);

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APRUEBASE la desagregación de los recursos incorporados mediante el Decreto Supremo N° 175-2022-EF, por la cantidad de S/ 2'166,538.00 (DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO Y 00/100 SOLES) y la cantidad de S/ 60,000.00 (SESENTA MIL Y 00/100 SOLES)S/ 1'040,400.00 (UN MILLON CUARENTA MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 SOLES), con cargo a la Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº 0659-2022-A/MPP

San Miguel de Piura, 02 de agosto de 2022

EGRESOS

SOLES

SECCION SEGUNDA
 PLIEGO

PROGRAMA PRESUPUESTAL
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO
 PROYECTO

: Instancia Descentralizadas

200101 : Municipalidad Provincial de Piura

0138 : Reducción del Costo, Tiempo e Inseguridad en el Sistema de Transportes

1 : Recursos Ordinarios

2530604 : Renovacion De Puente; En El(La) San Pablo, En El Camino Vecinal Desde Emp. Pe In En La Localidad San Pablo, Distrito De Catacaos, Provincia Piura, Departamento Piura

2530469 : Renovacion de Puente; en el(la) Rio Viejo, en el Camino Vecinal Emp. PI-1011-Rio Viejo-Penal-San Martin de Letira-Emp PI-1011 (Santa Elena), en la Localidad Santa Elena, Distrito de La Arena, Provincia Piura, Departamento Piura

2530617 : Renovacion de Puente; en el(la) Tunape, en el Camino Vecinal desde Emp. PE INK Tunape, en la Localidad Tunape, Distrito de La Union, Provincia Piura, Departamento Piura

2530501 : Renovacion de Puente; en el(la) Las Vegas, en el Camino Vecinal desde Emp. PE IN - Las Vegas, en la Localidad Las Vegas, Distrito de Piura, Provincia Piura, Departamento Piura

2530633 :Renovación de Puente; en el (la) Cerro Loros en el Camino Vecinal

2530633 : Renovacion de Puente; en el(la) Cerro Loros en el Camino Vecinal desde Emp R200111 -Cerro Loros del Centro Poblado Malingas, en la Localidad Cerro de Loros, Distrito de TamboGrande, Provincia Piura, Departamento Piura

2530628 : Renovacion de Puente; en el(la) Guaraguaos Bajo en el Camino Vecinal desde Emp.PI 769-Guraguaos Bajo Emp.PI-768 Monte Verde Bajo, en la Localidad Guaraguaos Bajo, Distrito de TamboGrande, Provincia Piura, Departamento Piura

2.6 : Adquisición de Activos No Financieros

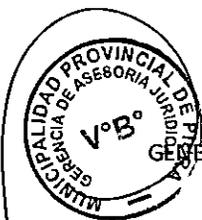
TOTAL S/. : 2'166,538.00

PRODUCTO
 ACTIVIDAD
 GENERICA DE GASTO

3000001 : Acciones Comunes
 5000276 : Gestión del Programa
 2.3 : Bienes y Servicios

TOTAL S/. : 60,000.00

TOTAL DEL PLIEGO : 2'226,538.00





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCION DE ALCALDIA

N° 0659-2022-A/MPP

San Miguel de Piura, 02 de agosto de 2022

ARTÍCULO SEGUNDO. – MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Apruebase la modificación presupuestaria en el Nivel Institucional, mediante la incorporación al Presupuesto Municipal de Transferencia de Partidas por la suma de S/ 2'166,538.00 (DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO Y 00/100 SOLES) y la cantidad de S/ 60,000.00 (SESENTA MIL Y 00/100 SOLES), conforme a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO .- NOTA PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Autorícese a la Oficina de Presupuesto a registrar las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria”, y de acuerdo al artículo primero de la presente resolución, como consecuencia de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 175-2021-EF.

ARTÍCULO CUARTO. – REMISIÓN

Remítase copia del presente dispositivo a los organismos señalados numeral 31.4, del artículo 31° del Decreto Legislativo 1440- Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

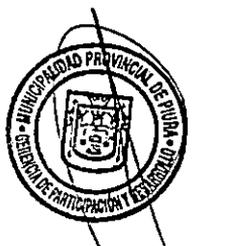
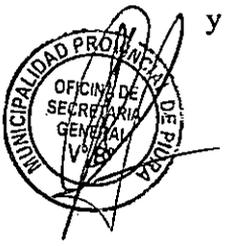
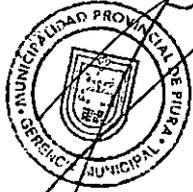
ARTÍCULO QUINTO.- Dese cuenta de la presente a la Gerencia de Asesoría Jurídica, a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración, a la Gerencia de Planificación y Desarrollo, a la Oficina de Presupuesto, a la Oficina de Contabilidad y a la Comisión de Economía y Administración para los fines que estime conveniente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
ALCALDIA

Abg. Juan José Díaz Dios
ALCALDE



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2022
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
 (EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 20 - PIURA

PROVINCIA : 01 - PIURA

PLIEGO : 01 - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA [301529]

NOTA 0000000793

MES: AGOSTO

ESTADO: APROBADO

FECHA DE SOLICITUD: 02/08/2022

FECHA: 02/08/2022

TIPO MODIFICACIÓN: 1 - TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

DOCUMENTO: 102 | 0659-2022-A/MPP

REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS

DISPOSITIVO LEGAL: D.S. N° 175-2022-EF - ART.2.1

JUSTIFICACIÓN: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS PARA EL FINANCIAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/A/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0191 0138 2530604 4000079 MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL 15 033 0066		
Meta: 00001 - 0059309 MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS		384,128
00 RECURSOS ORDINARIOS		384,128
6 GASTOS DE CAPITAL		384,128
2.6.2 3.2 3 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA		348,415
2.6.8 1.3 1 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS		17,421
2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS		18,292
0192 0138 2530617 4000079 MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL 15 033 0066		
Meta: 00001 - 0059309 MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS		425,609
00 RECURSOS ORDINARIOS		425,609
6 GASTOS DE CAPITAL		425,609
2.6.2 3.2 3 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA		386,040
2.6.8 1.3 1 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS		19,302
2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS		20,267
0193 0138 2530469 4000079 MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL 15 033 0066		
Meta: 00001 - 0059309 MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS		297,843
00 RECURSOS ORDINARIOS		297,843
6 GASTOS DE CAPITAL		297,843
2.6.2 3.2 3 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA		270,152
2.6.8 1.3 1 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS		13,508
2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS		14,183
0194 0138 2530501 4000079 MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL 15 033 0066		
Meta: 00001 - 0059309 MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS		381,198
00 RECURSOS ORDINARIOS		381,198
6 GASTOS DE CAPITAL		381,198
2.6.2 3.2 3 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA		345,758
2.6.8 1.3 1 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS		17,288
2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS		18,152
0195 0138 2530628 4000079 MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL 15 033 0066		
Meta: 00001 - 0059309 MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS		322,209
00 RECURSOS ORDINARIOS		322,209
6 GASTOS DE CAPITAL		322,209
2.6.2 3.2 3 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA		292,253
2.6.8 1.3 1 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS		14,613
2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS		15,343
0196 0138 2530633 4000079 MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL 15 033 0066		
Meta: 00001 - 0059309 MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS		355,551
00 RECURSOS ORDINARIOS		355,551
6 GASTOS DE CAPITAL		355,551
2.6.2 3.2 3 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA		322,495
2.6.8 1.4 1 GASTO POR LA CONTRATACION DE PERSONAL		16,125
2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS		16,931
TOTAL:		2,166,538


 Municipalidad Provincial de Piura
 OFICINA DE PRESUPUESTO

 Econ. Luis Enrique León García
 JEFE

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2022
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
 (EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 20 - PIURA

PROVINCIA : 01 - PIURA

PLIEGO : 01 - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA [301529]

NOTA 0000000794

MES: AGOSTO

ESTADO: APROBADO

FECHA DE SOLICITUD: 02/08/2022

FECHA: 02/08/2022

TIPO MODIFICACIÓN: 1 - TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

DOCUMENTO: 102 | 0659-2022-A/MPP

REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS

DISPOSITIVO LEGAL: D.S. N° 175-2022-EF - ART.2.1

JUSTIFICACIÓN: TRANSFERENCIA DE PARTIDA PARA EL FINANCIAMIENTO DE ACTIVIDADES DEL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/A/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0197 0138 3000001 5000276 GESTION DEL PROGRAMA 15 033 0066		
Meta: 00001 - 0059309 MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS		60,000
00 RECURSOS ORDINARIOS		60,000
5 GASTOS CORRIENTES		60,000
2.3.2 7.14 98 OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS NATURALES		60,000
TOTAL:		60,000


 Municipalidad Provincial de Piura
 OFICINA DE PRESUPUESTO

 Econ. Luis Enrique León García
 JEFE

Anexo 02
MODIFICACIONES PRESUPUESTALES EN NIVEL INSTITUCIONAL

TRANSFERENCIA ENTRE PLIEGOS
R.A N°0659-2022-A/MPP

Página 1 / 1

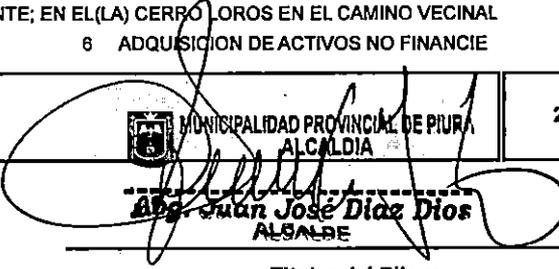
PLIEGO: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CADENA FUNCIONAL PROGRAMATICA				CATEGORIA DE GASTO	GRUPO GENERICO DEL GASTO	IMPORTE	
	FUNCION	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ACTIV/PROY				
00	RECURSOS ORDINARIOS						2,166,538.00	
	15	TRANSPORTE						
		033	TRANSPORTE TERRESTRE					
			0066	VIAS VECINALES				
			2530469	2	RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) RIO VIEJO, EN EL CAMINO VECINAL EMF	6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCI	297,843.00
				2	GASTOS	6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCI	
			2530501	2	RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) LAS VEGAS, EN EL CAMINO VECINAL DE	6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCI	381,198.00
				2	GASTOS	6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCI	
			2530604	2	RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) SAN PABLO, EN EL CAMINO VECINAL DE	6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCI	384,128.00
				2	GASTOS	6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCI	
			2530617	2	RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) TUNAPE, EN EL CAMINO VECINAL DESD	6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCI	425,609.00
				2	GASTOS	6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCI	
			2530628	2	RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) GUARAGUAOS BAJO EN EL CAMINO VEI	6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCI	322,209.00
				2	GASTOS	6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCI	
			2530633	2	RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CERRO LOROS EN EL CAMINO VECINAL	6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCI	355,551.00
				2	GASTOS	6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCI	
TOTAL							2,166,538.00	


 Municipalidad Provincial de Piura
 OFICINA DE PRESUPUESTO

 Econ. Luis Enrique León García
 JEFE

Jefe de la Oficina de Presupuesto


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
 ALCALDIA

 Abg. Juan José Díaz Dios
 ALCALDE

Titular del Pliego

Anexo 02
MODIFICACIONES PRESUPUESTALES EN NIVEL INSTITUCIONAL

TRANSFERENCIA ENTRE PLIEGOS
R.A N°0659-2022-A/MPP

PLIEGO: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CADENA FUNCIONAL PROGRAMATICA				CATEGORIA DE GASTO	GRUPO GENERICO DEL GASTO	IMPORTE
	FUNCION	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ACTIV/PROY			
00	RECURSOS ORDINARIOS						60,000.00
	15	TRANSPORTE					
		033	TRANSPORTE TERRESTRE				
			0066	VIAS VECINALES			
				3000001 ACCIONES COMUNES			
				2 GASTOS	3 BIENES Y SERVICIOS		60,000.00

TOTAL						60,000.00
--------------	--	--	--	--	--	------------------



Municipalidad Provincial de Piura

Econ. Luis Enrique León García
JEFE

Jefe de la Oficina de Presupuesto



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
ALCALDIA

Abg. Juan José Díaz Dios
ALSALDE

Titular del Pliego